

Alcaldía de Pereira paga el consumo de energía eléctrica a los estratos 1,2 y 3 de la ciudad, en medio de Emergencia Sanitaria por COVID 19



Pereira, 10 de abril de 2020. En atención al convenio No. CO1.PCCNTR.1495069 suscrito entre la Empresa de Energía de Pereira y la Alcaldía de Pereira y conforme con lo manifestado por el alcalde Carlos Maya el pasado 29 de marzo con el Plan 3,2,1,0, los estratos residenciales 1,2 y 3 del servicio de energía eléctrica ubicados en la ciudad de Pereira, verán reflejado en su factura de energía a partir de este mes el concepto denominado **“Valor Pagado Gobierno de la Ciudad”**

Los beneficiarios de esta medida son los estratos anteriormente mencionados de la ciudad de Pereira y **No aplica** para usuarios de otros municipios donde la empresa presta el servicio, tales como: Dosquebradas, Zona Rural de la Virginia, Marsella y Santa Rosa de Cabal.

El pago que realizará la alcaldía corresponde a las facturas que se entregan en los meses de abril y mayo de 2020, y aplica para el concepto correspondiente al consumo de energía eléctrica del periodo. El beneficio no aplica para deudas anteriores, cuotas de financiaciones activas por otros conceptos, ejemplo: cobro de medidores, normalizaciones, cobros correspondientes a servicios con terceros, entre otros. Por lo tanto, si el usuario tiene cuotas de financiaciones realizadas en periodos anteriores o saldos pendientes, estos se verán reflejados en la factura para el correspondiente pago por parte del usuario.





Ejemplo: Si el usuario no pagó la factura que llegó en marzo, en abril le llegará el valor pendiente por pagar bajo el concepto **Saldo Anterior o Deuda Anterior**, y el beneficio le aplicará sobre el consumo del mes actual.

Los usuarios lo verán reflejado en la factura de la siguiente manera:

Concepto 397 Vlr Pagado Gob. Ciudad, asimismo para quienes no tenían facturas pendientes ni financiaciones con la empresa, la factura llegará con el sello de Pagado por Pereira, Gobierno de la Ciudad:

Concepto	Valor financiado	Deuda actual	Cuota pendiente

ÚLTIMO PAGO	
Empresa de Energía de Pereira	75,614 Fecha P57 10/MAR/2020
Otros	
Valor en Reclamación	Proceso

CONCEPTOS EMPRESA ENERGÍA DE PEREIRA				
COD	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL
501	Consumo Activa	0	60,898	60,898
561	Subsidio	0	0,105	0,105
397	Vlr Pagado Gob Ciudad	0	-51,593	-51,593



La implementación de la medida inicia por ahora con el servicio de energía eléctrica, en cuanto al cobro del impuesto de alumbrado público y el servicio de aseo que facturan las empresas Atesa de Occidente y el Municipio de Pereira por medio de la factura de energía, se verán reflejados en próximas facturaciones, una vez que el municipio y Atesa suscriban los correspondientes convenios y se apruebe el respectivo acuerdo municipal que exonere a los usuarios residenciales de los estratos 1,2 y 3 del pago del impuesto y aseo durante los meses de abril y mayo de 2020.

Energía de Pereira invita a todos los usuarios a hacer un uso racional y eficiente de los servicios públicos, como acto de corresponsabilidad, responsabilidad y gratitud de los beneficiados con esta medida que ha tomado el Gobierno de la Ciudad de Pereira para hacer más llevadera la situación que se afronta por la pandemia y contingencia a causa del Covid-19.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros siguientes canales de atención:

- Desde un teléfono fijo a la línea 115 o desde un celular al 036 3151515, **opción 2**. En horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. sábados, domingos y festivos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Chat en línea en la página web www.eep.com.co ubicada en la esquina inferior derecha con el nombre de: ¡Contacta con nosotros! En horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. sábados, domingos y festivos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Líneas de Whatsapp 3228655670 - 3228655668, exclusivas para mensajes, no están habilitadas para llamadas. Horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Comunicaciones Empresa de Energía de Pereira